



EL CASO DEL PASAJE DE LA ALHAMBRA

Por **LUIS CARANDELL**

QUIEN desde la calle de Barquillo, en el corazón de Madrid, suba por la de Augusto Figueroa verá, en la acera de la izquierda, un arco de medio punto que da paso a un callejón mal pavimentado. Este callejón tiene su salida en línea recta por otro arco idéntico al primero, que se abre en la calle de San Marcos, paralela a Augusto Figueroa. La perspectiva que a través del pasaje se contempla, sin tener, desde luego, merecimientos para figurar en el tour del Madrid by day, añade cierto desportillado encanto a un barrio que resultará encanta-

dor para cualquiera que se acerque a él sin ánimo turístico. Las calles que he mencionado, más las de Libertad, Válgame Dios o Gravina, o la recoleta plaza de Chueca, guardan todavía el recuerdo de lo que fue una de las ciudades más bonitas y originales de Europa.

El arco que he dicho se cierra, en su parte superior, por una reja de hierro forjado, remate de la vieja y oxidada puerta que aún puede verse abierta, inmóvil en sus goznes, en cuyo borde inferior se lee la inscripción, en rancia ortografía: Pasaje de

La Alhambra. Al lado izquierdo del arco, según se mira desde la calle, hay una tienda que se llama Carbones La Salamandra. A la derecha, otra que lleva el conmovedor y asombroso rótulo de Zapatería-Alquiler de Carros. Ambos establecimientos, y también los de Encuadernación, Carnecería y Suministros industriales, que les son contiguos, están definitivamente cerrados, presagiando ya el clima de derribo que encontraremos en el interior del pasaje y en el rostro de las gentes que lo habitan.

Entrando por este arco pasaremos.

EL CASO DEL PASAJE DE LA ALHAMBRA

en primer lugar, por un zaguán en forma de túnel que ocupa todo lo ancho de la casa que lleva el número 32 de Augusto Figueroa. A ambos lados de este zaguán se abren las puertas que dan acceso a las escaleras, no exentas de cierto empaque, y su techo se adorna con lo que queda del decimonónico artesanado. El cartel de «Prohibido el paso de carruajes», que olvidaron quitar en la entrada, termina de introducirnos en aquel clima de señorío venido a menos. Cartel estrambótico e inútil si los hay, porque en el pasaje propiamente dicho, que se ensancha ya al aire libre al salir del zaguán, encontramos, a uno de los lados, nada menos que un garaje. Entran y salen los coches y a la puerta de un almacén de licores y ultramarinos que está a mano izquierda, frente al garaje, maniobran las furgonetas.

El pasaje de La Alhambra tiene ciertamente un aire caduco, como tantos otros rincones de la ciudad. Pero sus edificios distan mucho de amenazar ruina. Construidos en piedra muchos de ellos, tienen aspecto de una solidez que para sí quisieran los de los modernos constructores. Por otra parte, no puede decirse que sean excesivamente viejos. El pasaje fue abierto a fines del pasado siglo y tomó su nombre del teatro llamado de La Alhambra, que fue inaugurado en 1870 en el cruce de las calles Libertad y San Marcos. Este teatro se convirtió después en «music-hall» y, antes de su demolición, en 1905, rebautizado con el nombre de Teatro Moderno, fue escenario de los triunfos de actores tan famosos y recordados como Loreto Prado y Enrique Chicote.

Residencia de ilustres artistas —el pintor Eduardo Chicharro, el creador del postismo, tuvo aquí su estudio—, el pasaje de La Alhambra tiene también su «mala nota», que añade todavía un nuevo encanto a su despedazada prestancia. Aquí vivió, parece ser, o al menos así puede colegirse de algunos párrafos de la novela, aquella Lola de «Lola, espejo oscuro», de Darío Fernández-Flores. Cuenta ella que «queda mi casa muy a mano para todo, y, a la vez, su portal se abre en un callejón sombrío y misterioso, lleno de parejas apretadas y de perros meones. Enfrente hay un garaje, y, como mi piso es alto, el sol llega por las tardes a mis balcones y los sana de la miseria callejera». Y en otro párrafo: «... la verdad es que el lugar resulta pintiparado, pues siempre fue cierto lo de que casa con dos puertas resulta difícil de guardar, y aquí sucede muchas veces que, mientras un hombre me aguarda por una salida del pasaje, yo salgo por la otra, mejor acompañada».

Pero hoy, ahora, mientras paseo con el lápiz y el cuaderno por este lugar, deteniéndome ante las puertas, charlando con la gente, subien-

do a los pisos a visitar a los vecinos, no hay nada que pueda recordarme tan galante discreto, tan ingeniosa picaresca. Los tribunales, después de un largo pleito —más de nueve años— dieron la razón al propietario en su pretensión de derribar los seis inmuebles de la manzana con el objeto de realizar un complejo proyecto, generalmente considerado como una mejora para la ciudad: cine, hotel, bloques de apartamentos de lujo, oficinas, cafeterías, boutiques. Veintiséis familias van a ser desahuciadas, desalojadas, lanzadas de sus domicilios de toda la vida, de los pequeños negocios conducidos con honradez —la honradez del pobre— durante largos años. Son, en su mayoría, gente de edad, matrimonios ancianos, viudas. Los pocos jóvenes que hay son obreros, empleados subalternos, pequeños funcionarios. Apenas hay dos o tres negocios que puedan llamarse saneados: el almacén de Inglés, el garaje de Valero, la antigua bombonera Casa Hidalgo. Lo demás son pensiones sin gloria, pequeños comercios, talleres artesanos. Había más de veintiséis familias en el bloque; muchas se marcharon, aburridas del pleito, a lo largo de los años, prefiriendo empezar de nuevo antes que aguardar que cayera sobre ellos la espada que tenían colgada, como en la leyenda, sobre su cabeza. Algunos inquilinos aceptaron la

exigua indemnización que les ofrecieron, otros se marcharon sin cobrar nada —la dignidad de los pobres—; otros, finalmente, se quedaron a ver qué pasaba, con la angustiosa decisión de sacarle al pequeño negocio que poseían todo lo que diera de sí.

La sentencia es firme, la ha dictado el Supremo. Desalojo de las viviendas y locales, sin indemnización ni derecho de retorno. No he oído a nadie que discutiera la sentencia. No se puede discutir, es firme. Lo que se discute es el proceder de la sociedad propietaria, la cual, después de haber obtenido una sentencia favorable de la Audiencia Territorial, recurrió a la instancia superior para la anulación del derecho de retorno que aquella había concedido en favor de los inquilinos, alegando «injusticia notoria». Hay que decir, y estas son cifras que cantan en los documentos y en informaciones de prensa, que los inmuebles fueron adquiridos por unos trece millones de pesetas y que el solar que quedará después de la demolición está valorado, aproximadamente, en dos mil millones. «Sangrante», dice un inquilino recaptulando.

Durante el tiempo que se prolongó el «suspense» del pleito, «suspense» acompañado de gastos procesales, los inmuebles fueron cayendo en un progresivo abandono que recomendaba a los inquilinos

salir de ellos antes de que se llegara al final del proceso. Paredes desconchadas, suelos reventados, ascensores que no funcionan, ¡se ha roto la caldera de la calefacción central! La señora de una pensión de la calle de San Marcos me contó que el frío había ahuyentado a casi todos sus clientes. Mirando su triste y destaralada casa se lamentaba: «Esta casa, sin calefacción, es la Siberia». Otra señora, contemplando los largos pasillos desconchados, se preguntaba: «¿Quién tiene moral para arreglar la casa?». En otra de las casas de huéspedes que visité me enseñaron la puerta del cuarto de baño como muestra de la desidia de la propiedad. Estaba absolutamente desprendido el marco de la pared y la buena señora había puesto con tiza en la puerta la frase: «Sujete la puerta al abrirla». Estuve luego en una pensión tan destrozada y sórdida que no creí que pudiera existir semejante cosa. He recorrido en mi vida muchas pensiones baratas, regentadas por señoras desgredadas, que sólo se arreglaban para salir a tomar un café por la tarde con las amigas, nutriendo así el mundo inquietante de las meriendas de cafetería. Nunca vi otra semejante a ésta. Había por todas partes butacones y sofás tapizados de lo que en algún tiempo debió ser terciopelo rojo, pero que ahora era cárdeno, verde muerto, negro, un color que no había visto nunca antes. Tenían en el vientre y en los brazos boquetes horrosos por los que asomaban las tripas de borra parduzca. Era el final de un mundo, el abandono total. «No tiene un gusto para nada», decía la señora. La pared de la entrada estaba llena de carteles de turismo, que se habían puesto amarillos. Todo estaba roto, los muebles y la casa, no había nada que estuviera entero.

Algunos de los inquilinos demandaron, en los pasados años, a la propiedad en concepto de reclamaciones de servicios, y la Fiscalía les dio la razón. Ordenó arreglar las calefacciones y los ascensores, las paredes y las escaleras. Pero, como me decía una señora, «Es tontería; mientras tanto corría el otro pleito, el bueno, y ese lo han ganado». El ocupante del garaje se encontró una buena mañana que los albañiles habían hecho, por orden de los propietarios, un mojón a la entrada del pasaje, precisamente por donde entran los coches. Demandó al propietario, ganó el pleito y pudo seguir explotando su negocio unos años más.

Los fuertes se quedaron, los débiles se marcharon, los más débiles se murieron. Una señora murió obsesionada por el tremendo problema, como si no quisiera marcharse de su casa en vida. Y en la dolorosa historia del pasaje de La Alhambra ha habido por este motivo dos suicidios. Un artesano, ya viejo, tor-

"El barrio resultará encantador para cualquiera que lo mire sin ánimo turístico. Las calles de Barquillo, Libertad, Válgame Dios o Gravina guardan el recuerdo de la que fue una de las ciudades más bonitas de Europa".





"Algunos inquilinos aceptaron la exigua indemnización que les ofrecieron, otros se marcharon sin cobrar nada, otros, finalmente, se quedaron a ver qué pasaba, con la angustiosa decisión de sacarle al pequeño negocio que poseían todo lo que diera de sí".

turado por el terror de su futuro, se arrojó a la calle por la ventana. Otro hombre, más joven, fue a ver al representante del propietario para pedirle el dinero necesario con que empezar de nuevo. Se lo negaron y la misma tarde le encontraron muerto al fondo del hueco de la escalera. Esto sucedió hace algo más de dos años.

El relato sigue, la vida sigue. Al joyero —«sacador de fuego» dice él que se llama su oficio, porque es el que forja la joya antes de que el engastador la termine— le quitarán su pequeño taller. No se siente ya con energías para buscar otro, «con lo difícil que está eso. Son sesenta años los que tiene uno». El obrero de la Pegaso pedirá un préstamo en el Montepío del Metal, se irá a vivir a Aluche

con Mariángela y la niña. Doña María, la dueña de la pensión Yor, no sabe dónde irá. Los huéspedes, chicos jóvenes casi todos ellos, la consuelan. «No son huéspedes, dice ella, son hijos». Y la señora Manue-

la, ¿qué hará la señora Manuela? Es una señora anciana, soltera, que vive sola desde que se murió su madre en el cuarto piso de la escalera interior de la finca de Barquillo, 15. Subí por esa escalera, esta-

ba sucia de años, desde que se marchó la portera, y oía terriblemente a gas como consecuencia de algún escape en uno de los pisos deshabitados. Llamé a una puerta y no me respondieron. Luego me metí por un pasillo que formaba ángulo y encontré otra puerta con una placa del Sagrado Corazón. Grité: «¡Señora Manuela!». Vi cómo se abría lentamente la mirilla enrejada y los ojos de la mujer que me miraban. Le dije a lo que iba y me contestó que no me quería abrir, que el día anterior había ido un hombre diciendo que era el del contador de la luz y que la había robado. Gritaba. Me daba la sensación, viéndola detrás de la rejilla, de que estaba en la cárcel. Dijo que el del contador de la luz lo había registrado todo buscando el chivato. Que ella no tenía chivato. Procuré tranquilizarla. «Vengo, dije, para hablar con usted del problema que tienen ustedes con el derribo». Me contestó con una frase que me estremeció: «Yo no tengo problema. Cuando me digan que me vaya, me voy».

Esta es la crónica de las lamentaciones. Pero no todo son lamentaciones en el pasaje de La Alhambra. Hay más. Una mujer, en uno de los pisos que visité, me dijo, después de haberme explicado la triste situación en que quedaba: «Iba a añadir otra cosa, pero está feo porque soy mujer». El clima del pasaje de La Alhambra tiene a veces resonancias del Dostoyevsky lacrimógeno de «Humillados y ofendidos». Otras veces tiene los tonos velleinclinados de la airada protesta del pobre contra el rico. Es un clima, iba a decir, precapitalista, todavía no dorado o enjabelgado por los decoradores de la sociedad de consumo. La justicia se ha pronunciado en sentencia inapelable. Nadie la discute. Algunos piensan en conceptos tales como piedad y misericordia. Otros son más escépticos, completamente escépticos. «Pesa más el capital que el humilde», dice uno. Otro dice, con una interrogación elocuentemente afirmativa: «¿Dos mil millones de pesetas contra veintiséis familias? ¿Hoy?». Hace un gesto que no deja lugar a la disyuntiva. Una señora, agobiada por el peso de la desgracia, dice: «Llega un momento en que a uno no le importa nada de nada». Y cuando alguien confía en la humanidad de las personas y dice: «No se trata ya de obtener lo que creíamos justo, sino de apelar al corazón para que nos den lo indispensable que necesitamos», otro, a su lado, responde a media voz: «Imposible poderles ablandar el corazón». Y añade esta frase, sacada del fondo del alma de este pueblo viejo y sabio: «Es como llamar con los nudillos en una puerta de hierro». ■ L. C. Fotos: RAMON RODRIGUEZ.

HISTORIA DEL PLEITO

• Las fincas objeto del litigio son las correspondientes a las de las calles Barquillo, 15; Augusto Figueroa, 32 y 34; San Marcos, 39 y 41, y pasaje de La Alhambra, 4, todas ellas situadas en la misma manzana, la comprendida entre las calles Barquillo, Augusto Figueroa, San Marcos y Libertad, atravesada de parte a parte por el pasaje de La Alhambra en sentido paralelo a Barquillo.

• Estas fincas fueron adquiridas, entre 1943 y 1945, por don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, marqués de Seoane por rehabilitación de este título, conocido ganadero y hombre de negocios, antiguo inspector del Timbre y actual presidente de la Compañía General de Créditos, S. A. (Credesa), a cuyo nombre están inscritas las fincas. Componen el consejo de administración de la sociedad, además de su presidente, doña Cecilia González García y don José Plaza Serrano, como accionistas, y don Rafael María Cavanilles Prósper, como vicepresidente.

• El precio pagado por los actuales propietarios al propietario anterior, señor Figueroa y Bermejillo, duque de Tovar, fue de unos 13 millones de pesetas.

• La sociedad Credesa, originalmente dedicada a la venta a plazos de camiones y otros bienes, se constituyó en inmobiliaria hacia 1960, y solicitó en ese mismo año al entonces gobernador civil de Madrid, don Jesús Aramburu, el derribo de las fincas, apoyándose en los artículos de la Ley de Arrendamientos, que atribuyen a la autoridad provincial la facultad de ordenar el derribo de fincas siempre que su propietario cumpla determi-

nadas condiciones en los edificios que las sustituyan. En su escrito, Credesa prometía acomodar adecuadamente a los inquilinos de las fincas cuando éstas fueran derribadas.

• El 24 de julio de 1961, el gobernador civil autorizó el derribo de las fincas.

• En octubre del mismo año, Credesa requirió a los vecinos para que optaran entre ejercer el derecho de retorno a los futuros inmuebles o la indemnización que previenen las leyes.

• Interpusieron recurso contencioso-administrativo los inquilinos ante la Audiencia Territorial, la cual dictó sentencia en abril de 1964 anulando la autorización gubernativa.

• Credesa apeló al Tribunal Supremo contra esta sentencia, y el Alto Tribunal, el 20 de enero de 1966, revocó la sentencia de la Audiencia Territorial, aunque afirmando al mismo tiempo expresamente que ello no significaba «perturbación alguna de los derechos de retorno de los ocupantes».

• Según consta en algunos documentos, Credesa ofreció a los inquilinos, en mayo de 1966, una indemnización que se calculaba "en un promedio de 27.000 pesetas para cada uno de ellos".

• En el mismo año de 1966, Credesa inició ante el Juzgado número 10 de Madrid el procedimiento para la resolución de los contratos de arrendamiento. El juez dictó sentencia en diciembre de 1966, declarando resueltos los contratos, con pérdida de la indemnización y del derecho de retorno por parte de los inquil-

nos, "por muy lamentable que esa pérdida pudiera resultar", según expresión de la sentencia.

• Apelaron los ocupantes a la Audiencia, la cual, el 7 de febrero de 1968, dictó sentencia, confirmando la resolución de los contratos, pero reconociendo, en cambio, el derecho de retorno en favor de los inquilinos. Contra esta sentencia apeló Credesa ante el Supremo, alegando "injusticia no oria".

• Finalmente, el 1 de julio de 1970, el Tribunal Supremo dictó sentencia, confirmando la del juez, es decir, disponiendo la resolución de los contratos y la pérdida del derecho de retorno, o indemnización correspondiente, por parte de los ocupantes. Justificaba el Alto Tribunal la pérdida del derecho de retorno en el hecho de que, después de haber optado por ese derecho, los ocupantes de los inmuebles no los habían abandonado dentro del plazo previsto. La sentencia del Supremo imponía, además, a los inquilinos demandados las costas del proceso en primera instancia, aunque no en las instancias superiores.

• Las fincas adquiridas por valor de 13 millones de pesetas (a las que hay que añadir unas 250.000 pesetas más, pagadas por Credesa como indemnizaciones a diversos inquilinos que salieron de los inmuebles en el curso de los nueve años de duración del pleito) dejan una superficie edificable de poco menos de 25.000 metros cuadrados, que, calculados a unas 80.000 pesetas que se cotizan por metro cuadrado en esa céntrica zona de la capital, arrojan un total de alrededor de 2.000 millones de pesetas.